

CONCEPCIÓN, 31 de mayo de 2016.-

Nº 334 / VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la organización comunitaria denominada "Familia Lila"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, que establece Normas Sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Designese a la señora **ROXANA PARDO AGUILERA**, funcionaria dependiente de la Delegación Municipal de Barrio Norte, para que actúe en calidad de Ministro de Fe en la organización comunitaria denominada "**FAMILIA LILA**", el día sábado 04 de junio de 2016, a las 13:00 horas, en el local de la Sede del Club Juventud Mackenna ubicada en calle Ainavillo Nº 1636, Barrio Norte, de esta Comuna.
- 2.- Dispónese que la citada funcionaria deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley Nº 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley Nº 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ALVARO ANDRES ORTIZ VERA
ALCALDE



PABLO IBARRA IBARRA

SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señora Directora Jurídica
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señora Roxana Pardo
- [REDACTED]
- Archivo

PII/pii

ID DOC 591022